

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3123

Fecha Solicitud 04-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69-76 Edificio elemento Torre 2.

Descripción: Contrato prestación de servicios Diego Jiménez - SDI

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseña bajo los más altos estándares técnicos. Para ello debe establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación de las metodologías de calificación, así como, planear, revisar y ajustar sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, SABER 11° (examen aplicado en la educación media) y, los exámenes Saber Pro y Saber TyT (exámenes de calidad de la educación superior), así como la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y, para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

Enmarcados en los proyectos de la vigencia 2018, que tiene a cargo la Subdirección de Diseño de Instrumentos, cuya ejecución implica el desarrollo de actividades tales como el desarrollo de marcos de referencia, guías de orientación, niveles de desempeño, entre otros documentos producidos en la misma.

La construcción de dichos documentos, está enmarcada en un proceso realizado bajo altos estándares de calidad y, coadyuvan a la confianza y credibilidad de los usuarios en el proceso de evaluación desarrollado. Por lo tanto, se requiere contar con la experiencia de profesionales en Psicología y profesiones afines posean amplia experiencia en el apoyo de la elaboración y revisión de instrumentos de evaluación.

En este sentido, es responsabilidad del ICFES asegurar la cualificación de los exámenes que aplica, mejorando y actualizando periódicamente los Marcos de Referencia y las especificaciones de prueba que orientan la elaboración de los ítems, los cuales serán abordados por los estudiantes, entendiendo que las áreas o disciplinas que son objeto de evaluación, tienen desarrollos, evolucionan y se actualizan permanentemente. Esa actualización periódica de los instrumentos busca asegurar que la evaluación produzca información útil para monitorear la calidad de la educación ofrecida en diferentes instituciones educativas. Para la conformación y funcionamiento de dichas obligaciones, es necesario conformar equipos de trabajo de esta materia, lo que implica disponer de los recursos humanos necesarios para conformar y poner en funcionamiento de marcos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, se requiere contratar el servicio de apoyo en la elaboración, revisión y ajuste de marcos de referencia y; la revisión de guías de orientación producidas en la Subdirección de Diseño de Instrumentos, ya que el ICFES no cuenta en su planta de personal con suficientes funcionarios que tengan la formación profesional y el conocimiento necesario para el efectivo y eficiente desarrollo de estas actividades.

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar la elaboración, revisión y ajuste de marcos de referencia y; la revisión de guías de orientación producidas en la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

De acuerdo con la circular 018 de 2017, se tendrá en cuenta los criterios exigidos en la categoría III nivel 2. Así las cosas, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

1. Persona natural con formación profesional en psicología y mínimo 3 meses de experiencia relacionada, o equivalentes.

Se requiere de un Psicólogo, ya que su perfil brinda en las diferentes áreas del conocimiento, la técnica necesaria para la elaboración, revisión, ajuste y/o actualización de los Marcos de referencia que serán abordados por los estudiantes en las diferentes pruebas y exámenes aplicados por el ICFES, dicha elaboración requiere de las habilidades, atención al detalle y manejo del lenguaje

propios de de la psicología.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar la revisión técnica y, verificación de ajustes requeridos en los marcos de referencia de los exámenes de Estado y proyectos especiales que aplique el ICFES.
2. Apoyar en la revisión de los parámetros técnicos requeridos en los marcos de referencia y demás documentos a su cargo, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
3. Apoyar oportunamente en las revisiones y solicitudes de ajuste de los documentos a su cargo.
4. Apoyar en el reporte del recibido a satisfacción, cuando el marco de referencia y los demás documentos a su cargo cuenten con los estándares requeridos por el ICFES.
5. Apoyar oportunamente en la toma de decisiones relacionadas con los marcos de referencia, especificaciones de las pruebas y demás documentos a su cargo.
6. Apoyar en la construcción de marcos de referencia de los exámenes de Estado y proyectos especiales que aplique el ICFES.
7. Apoyar en la revisión de estilo y diagramación de los marcos de referencia y demás documentos a su cargo.
8. Apoyar en la revisión, dando visto bueno a los autores cuando los marcos de referencia se encuentren diagramados.
9. Apoyar en la supervisión y orientación, de la identificación y estandarización de los contenidos propuestos por los gestores de pruebas en las guías de orientación, de los diferentes exámenes y proyectos especiales que aplique el ICFES.
10. Apoyar en la revisión, asegurando que las guías de orientación publicadas y por publicar se ajusten a la estructura propuesta.
11. Apoyar la coordinación de la elaboración y ajustes de las guías de orientación de los exámenes de Estado y proyectos especiales que aplica el ICFES.
12. Utilizar los formatos normalizados que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad del ICFES y, acatar las directrices y orientaciones del gestor de calidad de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
13. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes y/o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato. ?
14. Presentar el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
15. Cumplir el protocolo de seguridad y de impresión de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas y por lo dispuesto en el sistema de gestión de calidad para cada uno de los subprocesos en los cuales participe.
16. Será responsabilidad exclusiva del contratista, la seguridad del material confidencial a cargo, así como guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca.?
17. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.?
18. Custodiar, mantener en buen estado, y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.?
19. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato.?
20. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013.
21. Las demás que le sean asignadas en relación con el cumplimiento del objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Diseño de Instrumentos del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Proveer oportunamente al contratista el material y la información necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución del mismo.
3. Entregar la información e instrucciones necesarias para la realización del objeto dentro de los términos pactados y en la forma prevista.
4. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento de acuerdo al objeto contractual y las obligaciones suscritas.
5. Cotejar el cumplimiento de las directrices y condiciones establecidas al momento de entrega de los productos y documentos entregados al contratista.
6. Cancelar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor.
7. Cubrir los gastos de desplazamiento del contratista, cuando sus actividades deben ser realizadas en un lugar diferente al de su domicilio.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y, de las obligaciones suscritas, así mismo, deberá realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede el tope de la Categoría III Nivel 2 de la Circular ICFES No. 018 de 2017. De acuerdo a esta circular EL CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 2, y los honorarios mensuales fijados son de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.500.000)** incluido IVA, lo que no excede el tope máximo indicado en la circular.

En este caso, **DIEGO HERNÁN JIMÉNEZ FERNÁNDEZ** identificado con cédula No. 79.841.046 acredita ser profesional en psicología desde el 2009 de la Universidad Nacional de Colombia, con experiencia en el diseño y perfeccionamiento de protocolos de atención y evaluación, actualización y seguimiento de la agenda, y diligenciamiento de historias clínicas y, formatos de estadísticas y rips. Adicionalmente, cuenta con más de un año de experiencia en análisis de contenido de preguntas de las pruebas eliminatorias y clasificatorias de la Universidad Nacional.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 27.000.000)** que incluye IVA autorretenido, impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, son los contenidos en la matriz de riesgos adjunta.

GARANTÍAS:

El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, así como la calidad de su servicio prestado y los productos entregados, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare el siguiente riesgo:

1. Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
2. Calidad: El contratista deberá garantizar la calidad general de los productos y el servicio prestado con relación al objeto del contrato, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.500.000)** o, proporcional al número de días en los que EL CONTRATISTA prestó efectivamente sus servicios durante el mes de enero; b) Cinco (5) pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.500.000)** IVA incluido, que serán pagados por la entidad a partir del mes de febrero, previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las provisiones legales.

Para el mes de junio, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 30 de junio de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

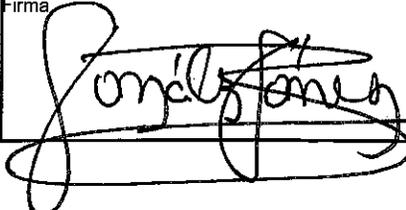
[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110029	Servicio diseño de instrumentos	27.000.000	06-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	DIEGO ALEJANDRO CORREA MORENO	Nombre	NATALIA GONZÁLEZ GÓMEZ
Firma		Firma	

ESTUDIOS PREVIOS
Servicios Profesionales o Personales - Subdirección de Diseño de Instrumentos



Nombre del Caso
 Diego Jiménez- SDI

Para el estudio y desarrollo del proceso contractual, se analizan los riesgos previsible que afecten la ejecución contractual de los servicios profesionales, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones del contratista. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

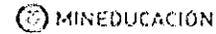
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad deficiente de las labores realizadas.	Aparición de errores en productos entregados por el contratista.	Medio	Medio-Alto	Garantía única de calidad
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista.	Retraso en el cumplimiento de las actividades misionales del área, y pérdida de la celeridad general de los procesos misionales del ICFES.	Bajo	Medio	Gestión del conocimiento en el área y formación de equipos de trabajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Fuga de información tipificada como confidencial.	Pérdida de confianza de las pruebas aplicadas y detrimento del patrimonio intangible del ICFES.	Bajo	Medio-Alto	Firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista.	Retraso en los tiempos de entrega de los productos pactados en el cronograma anual a las demás Subdirecciones y dependencias del área, imposibilitando el cumplimiento de las metas y objetivos misionales.	Medio	Medio	Garantía única de cumplimiento



Radicado No. 20182000004561

04-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 29/12/2017

Bogotá D.C

Señor(a):

DIEGO HERNÁN JIMÉNEZ FERNÁNDEZ

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar la elaboración, revisión y ajuste de marcos de referencia y; la revisión de guías de orientación producidas en la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

VALOR DEL CONTRATO

VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 05 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Yohana Ochoa Ch. – Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

SECRET